

Circular N°377/17

Operaciones Intra-week. Gestión Mercadería. Productos Mini

Se informa a los señores Agentes que el Directorio resolvió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018, la bonificación en un 100% de la tasa de salida de operaciones registradas bajo la modalidad intra-week, que fuera informada mediante Circular N° 339/17 de fecha 30 de junio de 2017.

Por otra parte, se informa que a partir del 1° de enero de 2018, las facturas por tasa de oferta de entrega contendrán un nuevo concepto denominado “Gestión de Mercadería”. El mismo, estará conformado por un monto de \$ 0,50 por tonelada, que será aplicable para el caso que los agentes opten por la liquidación de los contratos de futuros agropecuarios mediante la entrega física del producto subyacente. De esta manera, cuando se genere la carátula, se podrá observar discriminado dentro del comprobante “Tasa sobre registro de Ofertas” el importe correspondiente a la tasa y el correspondiente a “Gestión Mercadería”.

Finalmente, se informa que el Directorio dispuso que, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018 se reducirá la tasa de registro de los “Productos Mini” de 0,05% a 0,024%.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

Cdor. Adrián C. Isnardo
Gerente General